

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9844 *FEDERICO PATERNINA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 y 119 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 9 de septiembre de 2.009 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Federico Paternina, S.A., acordó cambiar el sistema de representación de las acciones, en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, con fecha 17 de mayo de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó la preceptiva autorización para que Federico Paternina, S.A., modifique la forma de representación de las acciones integrantes de su capital social, pasando de anotaciones en cuenta a títulos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la Sociedad. El capital social está integrado por 6.142.786 acciones ordinarias, nominativas, de seis euros y un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.142.786, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos nominativos es el siguiente:

Primero.- La Sociedad de Gestión de los Servicios de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Unipersonal (Iberclear), expidió con fecha 25 de mayo de 2010, a solicitud de Federico Paternina, S.A. un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades Participantes, que refleja las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores.

Segundo.- Las Entidades Participantes entregarán, a su vez, a Federico Paternina, S.A., en sus oficinas en 26200 Haro (La Rioja), Avd. Santo Domingo, número 11, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades Participantes.

Tercero.- Federico Paternina, S.A., efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad Participante los títulos físicos nominativos, que podrán incorporar una o más acciones. Cada Entidad Participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad Participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de los titulares.

El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada Entidad Participante será de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cuarto.- Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, Federico Paternina, S.A., expedirá certificación del resultado de la reversión que remitirá a Iberclear

para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Quinto.- Transcurridos tres años desde la finalización del periodo fijado en el punto tercero, Federico Paternina, S.A., podrá proceder a la venta de los títulos no presentados al canje por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la venta quedará depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Haro, 31 de marzo de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña Rosa María Eguizábal Alonso.

ID: A110025526-1